

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CAMBADOS

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cambados y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Dolores Prego Barreiro, mayor de edad, casada, e intervenida de su esposo don Luis Romero Diz, la cual goza de los beneficios de estar declarada pobre en sentido legal para la tramitación de este expediente, para la declaración de fallecimiento de don Serafín Prego Cardalda, nacido en 27 de noviembre de 1894, el cual se ausentó para América de su domicilio en Fontecarmoa, término municipal de Villagarcía de Arosa, donde convivía con su esposa doña Francisca Barreiro Figueiras y sus hijos José y Dolores Prego Barreiro, hace unos cincuenta y tres años. Era natural de Villagarcía de Arosa, e hijo de Vicente y de Joaquina.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cambados a 15 de noviembre de 1973.—El Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—9.144-E.
y 2.ª 26-12-1973

MADRID

Don Alberto de Amunátegui Pavía, Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos seguidos con el número 293/1973, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María del Carmen Arbaiza de Miguel, contra don Salustiano Fernando Ruiz Abajo, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de 2.130.000 pesetas de capital, intereses vencidos más los que venzan y las costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

«Urbana.—Casa en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, 2.ª sección hipotecaria, en la calle de Antonio Maura, llamada hoy Francisco Suárez, por la que está señalada con el número 28, antes número 38, compuesta de planta baja y principal, que ocupa una superficie de 330 metros cuadrados, equivalentes a 4.256 pies 40 céntesimas de otro cuadrado. Linda: al Norte, en línea de 11 metros, con la calle de Francisco Suárez; al Oeste, en línea de treinta metros, con resto de la finca de donde se segregó, convenido en venta con don Miguel Martínez Vara del Rey; al Este, línea de treinta metros, con la edificación y taller hoy propiedad de herederos de don Pedro Ruiz Arteaga, y por el Sur, en línea de once metros, con el jardín de doña Inés Pacheco.

Tasada en la cantidad de tres millones doscientas veinticinco mil pesetas.»

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Pri-

mera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de enero próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación de la referida finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1973.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—14.553-C.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, por auto de 4 de octubre último, despachando ejecución a instancia de «Crocon, S. A.», contra los bienes y rentas de don Rafael Cava Ros y don Angel Juárez Sánchez por la cantidad de 23.804 pesetas, principal de once letras de cambio, los intereses legales, gastos y las costas, se ha declarado embargado el automóvil marca «Seat 850», matrícula M-678875, como de la propiedad del citado señor Cava Ros, sin hacerle previamente el requerimiento de pago mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y citándosele de remate mediante el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.861-3.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Tercera subasta

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos registrados bajo el número 657-1972, promovidos por el Procurador señor López Hierro, en nombre y repre-

sentación de «Explotaciones Agropecuarias de Andalucía, S. A.», contra don Juan Antonio Tiscar Trillo, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez sin sujeción a tipo, de la siguiente:

«Finca rústica en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén, en el sitio de García Marín, conocido también por Todos Aires, que tiene una cabida de 53 fanegas, equivalentes a 24 hectáreas 89 áreas y 4 centiáreas, que linda: al Norte, con camino, de Jódar, conocido también por el de la Dehesilla, olivar de doña María Godoy, hoy de don Angel Arranz Mangas y de doña Teresa Segira Alcalá; al Sur, con resto de la finca matriz; al Este, con el barranco de García Marín, la carretera de Quesada Huesa y otros, y al Oeste, resto de la finca matriz, tierras de Manuel Carpena y otros. Dentro de esta finca existe una casa cortijo de 100 metros cuadrados, según consta en la primera copia otorgada, acompañada con el escrito demanda bajo el número dos». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla en el tomo 426, libro 115 de Quesada, folio 205, finca número 11.616. Valorada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las doce horas treinta minutos de su mañana. Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura. Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el resto del remate se consignará dentro del término de ocho días, siempre que el mismo haya cubierto el tipo que sirvió de base para la celebración de la segunda, transcurrido el cual sin verificarse, se celebrará nueva subasta en quiebra, quedando responsable de la disminución que pueda existir en las subastas posteriores el rematante que diere lugar a dicha declaración.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.865-3.

PUERTOLLANO

Don José Vicente Zapater Ferrer, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Mas, en nom-

bre de don José Millán Luján, contra don José Bonillo Vozmediano, en reclamación de crédito hipotecario de un millón de pesetas, para el cual responde la siguiente finca:

«Un solar en Puertollano y su calle Chile, sin número, de figura irregular, con una superficie total de mil ochenta metros cuadrados, teniendo veintidós metros setenta y cinco centímetros de fachada por treinta y cinco de fondo. Linda: derecha entrando, Isidoro y José Díaz Díaz, y calle Venezuela; izquierda, Bernardino Rodríguez Moreno, y fondo la calle de Portugal.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.133, libro 193, finca 16.179, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en 1.755.000 pesetas.

Se ha acordado en dichos autos sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca relacionada, para cuyo acto se ha fijado el día 29 del próximo mes de enero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Miguel Servet, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, antes aludido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, estendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no constando la existencia de cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, pero si las hubiere éstas continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Puertollano, a 30 de noviembre de 1973.—El Juez, José Vicente Zapater Ferrer.—El Secretario, Javier Barrio.—14.567-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1, decano de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 205/1972, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, en nombre y representación de don Eulogio Bengoechea Azpiroz y don Joaquín Bengoechea Elícegui y vecinas de Belainza y Elduayen, respectivamente, contra don Dionisio Barandirán Echeverría, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, (Bengoechea, 4), sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, la finca cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de terreno sita en jurisdicción de la villa de Segura; ocupa una superficie de dos mil novecientos sesenta metros cuadrados, según el Registro, si bien su medida real según medición pericial realizada recientemente es de tres mil doscientos sesenta metros setenta y cuatro decímetros cuadrados; que linda: Por Norte, con terrenos de la Diputación; por Sur, con arroyo de La Cruz; por Este, con arroyo Errekacho, y por Oeste, con carretera.» Tomo 190, libro 11 de Segu-

ra, folio 191 vuelto, finca 557, inscripción séptima.

Dicha finca sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta. La finca está valorada en 700.000 pesetas.

El acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el próximo día 1 de marzo del próximo año y hora de las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de las actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 5 de diciembre de 1973.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, M. L. Lafuente Gasca.—3.864-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BREA BASTIDA, Agustín; hijo de David y de Rosalía, natural de Lérida, soltero, camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Miranda de Ebro (Burgos), de 1,62 metros de estatura y 61 kilogramos de peso; procesado por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, en Campamento (Madrid).—(3.080.)

GARCIA RUIZ, Vicente; hijo de Teófilo y de Angela, natural de Perazancas de Ojeda (Palencia), de veintinueve años, domiciliado últimamente en San Paulo (Brasil); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 751 para su destino a Cuerpo.—(3.081), y

CORADA ESTEBANEZ, Abel; hijo de Basilio y de Bonifacia, natural y domiciliado últimamente en Aguilar de Campoo (Palencia), de veinticuatro años, de 1,790 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 751 para su destino a Cuerpo.—(3.082.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Palencia.

GALIANA GOMARIZ, Pedro; hijo de Pedro y de Florentina, natural y vecindado en Cartagena (Murcia), nacido en fecha 16 de octubre de 1932, farmacéutico, soltero, de 1,670 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz gruesa, barba poblada, boca grande, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; procesado por deserción en causa 205 de 1973; comparecerá en térmi-

no de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano «Alejandro Farnesio», IV de la Legión, en la plaza de Villa Cisneros.—(3.083.)

CANDELA ESCRIBANO, Rafael; hijo de José y de Francisca, de veintisiete años, natural de Crevillente (Alicante), alicataador, de 1,710 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano; encartado por deserción en causa 151 de 1973; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción Permanente de la Agrupación Logística número 6 en la plaza de Ceuta.—(3.092.)

PARREÑO RINCON, Agustín; hijo de Román y de Marciala, natural de El Pizarro del Júcar, soltero, obrero, de veintitrés años, de 1,80 metros de estatura, color blanco, pelo negro, ojos verdes, nariz y boca normales, domiciliado últimamente en el Regimiento de Artillería de Campaña, número 13 de Getafe; procesado por deserción en procedimiento número 317 de 1973; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 13 de Getafe.—(3.052.)

Juzgados civiles

ZABICKI, Leopold; de cincuenta y cuatro años, hijo de José y de Lucía, casado, Ingeniero, natural de Flukowka, domiciliado últimamente en Varsovia (Polonia); encartado en diligencias previas 277 de 1973 por daños en accidente de circulación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(3.065.)

VAQUERO GONZALEZ, Gregorio; mayor de edad, industrial, vecino de Alcorcón, domiciliado últimamente en Galerías Colón, puesto 14 y 15, Montequerías; inculcado en diligencias previas 259 de 1973 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos (Toledo).—(3.066.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 233 de 1973 por deserción, Rafael Fernández Abizanda.—(3.113.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Vitigudino deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias 14 de 1973, Nicanor Santos Rodríguez.—(3.102.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 34 de 1966, José Manuel Bernia Hernández.—(3.099.)

El Juzgado de Instrucción de Carmona (Sevilla) deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias 15 de 1973, Abdeslam Chbiki.—(3.098.)

El Juzgado de Instrucción Decano de Córdoba deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 10 de 1958, Antonio Romero Pérez.—(3.097.)

El Juzgado de Instrucción de Calamocha deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 7 de 1973, Basilio Borge Colás.—(3.096.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 183 de 1969, Rogelio Lagostera Porres.—(3.094.)